



PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN POR RAZONES POLÍTICAS EN VENEZUELA

PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN POR RAZONES POLÍTICAS EN VENEZUELA

A. Prácticas de discriminación por razones políticas en instituciones de educación superior

En el año 2003 el entonces presidente Hugo Chávez, crea por decreto las Universidades Bolivarianas en el marco de un proyecto político denominado Misión Sucre. El objetivo fundamental de estas universidades se hizo explícito en el Plan de la Patria - Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019¹, que contempla la transformación universitaria, a fin de vincularla con los objetivos del proyecto nacional, que consiste en profundizar y radicalizar la revolución en el marco del socialismo bolivariano (artículo 2.2.12.10) y establece que la investigación científica deberá estar al servicio de la construcción del Modelo Productivo Socialista y de la Ética Socialista (artículo 1.5.1). En estos mismos términos se expresó el Rector de la Universidad Bolivariana de Venezuela, César Trómpiz cuando declaró, el 27 de septiembre de 2018, que dicha Universidad debe impulsar sus esfuerzos para ser **'centro de estudio, de trabajo y de conocimiento al servicio de nuestra revolución bolivariana'**.²

El 18 de septiembre de 2018 Nicolás Maduro señaló: 'Los espacios educativos fueron liberados de la privatización, el neoliberalismo y del destrozamiento al que ha sido sometido el sistema educativo por el capitalismo neoliberal en América Latina'.³

Violando el principio constitucional de autonomía universitaria, en el marco de la Misión Sucre, desde el 2003 y hasta la actualidad, 41 universidades han sido sometidas al control del Ejecutivo Nacional con fines de adoctrinamiento político.⁴

Prácticas de discriminación por razones políticas se ejercen en las universidades subordinadas al Ejecutivo Nacional cuando los universitarios son castigados por el mero hecho de expresar su postura crítica al gobierno o negarse a hacer proselitismo político a favor del PSUV, como se describe a continuación.

El 03 de noviembre de 2016, **Rafael Avendaño** fue expulsado de la Universidad Bolivariana de

Venezuela, en la que cursaba la carrera de *Medicina Integral Comunitaria*. La razón por la que fue expulsado fue el haber colocado un canal comercial diferente al oficial del Estado, en la televisora del consultorio donde recibía sus clases prácticas.

El acta de expulsión que le levantó la Coordinación del programa universitario señalaba textualmente que:

*"...a las 10 y 30 de la mañana en el consultorio Don Perucho se suscitó un inconveniente con el estudiante Rafael Avendaño, cuando el mismo enciende el televisor que se encuentra en la Sala de Espera, colocando otro canal no correspondiente a los canales del Gobierno, en lo cual yo María Vilchez, le hago la observación de por qué coloca ese canal si no es el indicado, entonces el estudiante, se molesta y responde groseramente: "No faltaba más y eso por qué", siendo mi respuesta: "Si no esta de acuerdo con las reglas del Consultorio y con el Proceso Revolucionario, tu sabes lo que tienes que hacer porque esto fue un Proyecto de nuestro Comandante (...) Su actitud fue totalmente hostil demostrando ser de un partido totalmente opositor. Les agradezco tomar carta en el asunto ya que estos consultorios y esta misión son de un proceso totalmente chavista y revolucionario. (...)"*⁵

Tras ser expulsado Rafael Avendaño estudiante no tuvo derecho a la defensa por lo cual el 27 de marzo de 2017, asistido por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH ULA), demandó ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo del estado Mérida, a la Universidad Bolivariana de Venezuela, exigiendo la nulidad de la expulsión de manera que se le permitiera de inmediato continuar sus estudios en dicha universidad. El 29 de marzo de 2017 el tribunal negó la medida solicitada por Rafael Avendaño de modo que no pudo continuar sus estudios universitarios.

El 24 de octubre de 2017 el caso de Rafael Avendaño fue expuesto en Audiencia sobre el Derecho a la Educación en Venezuela solicitada por el Estado venezolano, en Montevideo, Uruguay. Aunque el gobierno emitió una serie de mensajes para desmentir la información que allí habíamos expuesto, en noviembre de 2017 el mismo tribunal que había negado la solicitud del estudiante Rafael Avendaño, decide concederle la medida cautelar, ordenando su reincorporación a sus estudios.

¹ Plan de la Patria, en: http://historico.tsj.gob.ve/gaceta_ext/diciembre/4122013/E-4122013-3859.pdf#page=1

² Información aparecida en la cuenta oficial de Twitter de la Universidad Bolivariana de Venezuela @ubv

³ En la cuenta Twitter de prensa presidencial @PresidencialVen

⁴ El 14 de enero de 2019 en cadena nacional Nicolás Maduro afirmó que en 2018 de habían creado otras 11 universidades, sin embargo se desconoce la sede de estas universidades y cuáles son.

⁵ Acta original en poder del ODH-ULA.

Sin embargo, el tribunal no ejecutó la medida, y cuando Rafael Avendaño se presentó a la Universidad para intentar continuar sus estudios la Coordinadora del Consejo Académico de esa Universidad Bolivariana, se lo impidió.⁶

Tras agotar la vía interna, el ODH ULA y la organización Defiende Venezuela presentaron el caso a través del sistema de peticiones en la CIDH, y el día 08 de noviembre de 2018 recibimos la numeración del expediente: P-2562-18.

El 25 de enero de 2019, **Franklin Camargo**, estudiante de medicina de la Universidad Experimental de los Llanos Occidentales Rómulo Gallegos (UNERG), núcleo San Juan de Los Morros, estado Guárico, fue expulsado por cuestionar a su profesor de Fisiopatología quien en lugar de impartirles los contenidos de la asignatura, dedicaba la clase a hacer proselitismo político a favor del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), y adoctrinar a los alumnos en la 'ideología bolivariana revolucionaria'. Franklin Camargo, además denunció que el Decano de la Facultad de Medicina había señalado que: *"Esta universidad es chavista y revolucionaria y si no te gusta, vete"*.⁷

Carlos Azuaje,⁸ estudiante de la Licenciatura en Ciencias del Fuego en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) núcleo Mérida, obtuvo el mayor promedio entre los alumnos de su promoción. En consecuencia, le correspondía dar el discurso de grado en representación de sus compañeros de promoción. Sin embargo, las autoridades de la Universidad le indicaron que el discurso debía contener propaganda política a favor del gobierno revolucionario. Debido a su renuencia a dar este tipo de discurso el director de ese núcleo universitario le impidió asistir al acto de su graduación pautado para el 7 de octubre de 2017.

2. Prácticas de discriminación por razones políticas en órganos de administración de justicia

Entre el 23 de agosto y 20 de septiembre de 2017, veinticinco fiscales del Ministerio Público del Estado Mérida fueron destituidos por Tarek William Saab, Fiscal General de la República nombrado por la

ilegítima Asamblea Nacional Constituyente.⁹ No hubo procedimiento alguno y en consecuencia no tuvieron el derecho a defenderse.

Las destituciones habrían estado motivadas por el desacuerdo, expresado de manera pública, de los fiscales con el decreto presidencial de fecha 1 de mayo de 2017 que convocaba a una Asamblea Nacional Constituyente, convocatoria que en su opinión constituía una ruptura del hilo constitucional.

En fecha 16 de agosto de 2017 José Rafael Bastos, tras ser designado fiscal superior por Tarek William Saab, convocó a reunión a los fiscales en la que les dijo: *Nosotros no vamos a aceptar fiscales que hayan manifestado en contra de la Constituyente porque eso es traición a la patria*¹⁰. Los fiscales removidos señalaron haber sido amedrentados por *grupos violentos progubernamentales que amenazaron atacar la sede principal del ministerio público en Mérida, e incluso sus propias viviendas*.¹¹

Algunos de los fiscales removidos, contaban con más de veintiséis años de servicio de la administración pública o cumplían los requisitos para obtener una jubilación por años de servicio.

En fecha 14 de julio de 2017, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas señaló que los "Estados deben velar que los fiscales puedan desempeñar sus funciones profesionales sin intimidación, impedimento, hostigamiento, interferencia indebida o exposición injustificada a responsabilidades civiles, parciales u otras violaciones de los derechos protegidos en los principales instrumentos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Tras agotar la vía interna, el ODH ULA y la organización Defiende Venezuela presentaron el caso ante el sistema de peticiones en la CIDH, y el día 31 de agosto de 2018 recibimos la numeración del expediente: P 1744-18.

⁶ Véase Informe: Situación de derechos humanos y emergencia humanitaria en Venezuela con especial referencia a la región andina: <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Situación-de-los-Derechos-humanos-y-emergencia-humanitaria-en-Venezuela-con-especial-atención-a-la-región-andina.-Enero-septiembre-2018-Descargar.pdf>

⁷ <http://elpitazo.net/los-llanos/estudiante-de-la-romulo-gallegos-denuncia-expulsion-por-razones-politicas/>

⁸ La identidad del denunciante está protegida.

⁹ Estas destituciones en masa se replicaron en otros estados del país. Véase: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/denuncian-que-saab-despidio-450-fiscales-del-ministerio-publico_213790

¹⁰ Testimonio de uno de los fiscales destituidos.

¹¹ Testimonio recogido por el ODH-ULA.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez
Entrada estacionamiento Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

 odhula@gmail.com

   @uladdhh